

El Consejo destaca el modelo de prensa local con contenido regional común

El Gobierno andaluz otorga una de las Medallas de Andalucía al Grupo Joly

El Consejo de Gobierno ha acordado esta semana la concesión de las distinciones de Hijo Predilecto de Andalucía y Medallas de Andalucía de este año. Tras la reunión del Consejo, el titular de la Presidencia, **Antonio Ávila**, ha destacado que las personas reconocidas son un "ejemplo de compromiso y espíritu de superación", y ha declarado que constituyen una muestra de una "Andalucía dispuesta a asumir nuevos retos y conquistar horizontes a través de la formación y la excelencia".

Las distinciones se han concedido en el caso de Hijos Predilectos a **Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala y a Francisca Díaz Torres**.

Como Medallas de Andalucía: **José Soto Soto**, 'José Mercé'; **Jesús Maeztu Gregorio de Tejada**; **Carmen Galán Soldevilla**; **Gregorio Salvador Caja**; **Ganadería 'Hijos de Celestino Cuadri'**;

Pedro Martínez Montávez; **Miguel Fuentes del Olmo**; **Ana María Alias Vega**, 'Pasión Vega'; **Isabel María García Bardón**; **Mercedes Sanromá Martínez**; **Sociedad Andaluza de Educación Matemática Thales** y al **Grupo Joly**.

Grupo Joly

El Grupo Joly, con sus nueve cabeceras (**Diario de Cádiz**, **Diario de Jerez**, **Europa Sur**, **Diario de Sevilla**, **El Día de Córdoba**, **Huelva Información**, **Granada Hoy**, **Málaga Hoy** y **Diario de Almería**), ha implantado un modelo de prensa poco frecuente y hasta hace poco inédito en Andalucía: el de diarios locales que, compartiendo contenidos, actúan en lo regional con una única voz.

Con el sólido punto de partida de **Diario de Cádiz**, el nacimiento de un grupo enteramente andaluz ha su-

puesto un cambio radical en el sector de la prensa escrita de la comunidad autónoma. El éxito de esta apuesta se refleja en los casi 500.000 lectores diarios y 100.000 ejemplares de venta media de sus nueve diarios.

Diario de Cádiz, periódico matriz del grupo, fue fundado por el impresor y editor gaditano **Federico Joly Velasco** en 1867, momento de esplendor cultural y político heredero del desarrollo del comercio marítimo y del impulso liberal de la Constitución de 1812. Sucesivas generaciones de descendientes tomaron las riendas de esta histórica cabecera hasta que, en los pasados 80, los hermanos **Federico y José Joly Hörn** inician un proceso de expansión con la creación de **Diario de Jerez** y **Europa Sur**. **José Joly Martínez de Salazar**, quinta generación familiar, funda el resto de cabeceras fuera de la provincia de Cádiz.

● Andalucía recibe el premio 2009 a la mejor campaña publicitaria de Muchoviaje

Andalucía ha recibido el premio Muchoviaje 2009 a la Mejor Campaña Publicitaria. Los galardones, que cumplen su cuarta edición, se han entregado en una gala en Madrid, y en esta ocasión reconocen la campaña 'Andalucía te quiere', puesta en marcha por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

En el evento, se han concedido los premios a los mejores destinos, campañas, touroperador, cadena hotelera, línea aérea, parque temático y compañía de cruceros. Estos reconocimientos se conceden a partir de las votaciones realizadas por más de 100.000 personas, entre usuarios del portal muchoviaje.com y los lectores de la revista de esta compañía.

De este modo, los clientes del grupo Muchoviaje reconocen como mejor campaña publicitaria a 'Andalucía te quiere', puesta en marcha por la Junta en octubre de 2008 y que incorpora una imagen más directa, cercana al público e innovadora.

La creatividad, que se acompaña con la canción 'No puedo quitar mis ojos de ti', compuesta por Bob Crewe y Bob Gaudio e interpretado por la andaluza Alba Molina, incluye una campaña genérica y otras específicas sobre los diversos segmentos del destino, como son de interior y naturaleza, cultural y monumental, sol y playa, reuniones, fines de semana y puentes y golf, así como otra de concienciación.

La justicia falla en contra de EFE en el juicio por traslado de Álvaro Vega

El pleito interpuesto por **Álvaro Vega**, actual consejero de Administración de Radio Televisión de Andalucía (RTVA) y redactor en excedencia por desempeño de cargo público de la Agencia EFE de la que fuera delegado en Córdoba, contra la agencia pública de noticias por traslado de Córdoba a Sevilla ha tenido como resultado la nulidad del traslado por injustificación del mismo y la obligación de EFE de mantener ambas la plaza en la delegación de Córdoba.

A finales del pasado año 2009, la agencia comunicaba por carta tanto a **Vega** como a **Mercedes Martínez**, miem-

bro del Consejo Asesor de RTVA, sendas modificaciones de contrato por movilidad geográfica una vez finalizase la excedencia y se incorporasen a su puesto de trabajo, momento en el que ambos tendrían que incorporarse a la delegación de EFE en Sevilla so pretexto de una "reorganización de sedes", entre las que constaba Córdoba.

El juez estima que EFE no ha justificado ni mediante el escrito remitido, ni en las vistas orales, las causas pertinentes para originar tal modificación, causas que quedan recogidas en el Artículo 40.1 del Estatuto de los Trabajadores (razones

económicas, técnicas, organizativas o de producción).

Además de este argumento, **Enrique García Montoya**, abogado de **Álvaro Vega**, había planteado ante el Tribunal un segundo hilo argumental, del que el Juez no ha hecho constancia en su fallo, acerca de la notificación por parte de EFE de este traslado cuando **Vega** se encontraba en una situación de excedencia forzosa por el desempeño de este cargo público. En este sentido, **García Montoya** defendía una notificación de traslado toda vez que fuese necesario pero únicamente cuando se reincorporara a su puesto.